

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2405** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000283/2009, por auto de 14 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calizas Marinas, S.A., con domicilio en Parque Empresarial Espiñeira nº 0035 Boiro (A Coruña).

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 18 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100002400-1